

5.- SEGUROS

FIBES contratará por cuenta del expositor un seguro de Daños y otro de Responsabilidad Civil. El coste de ambos seguros es de 55,00 €. Estos precios están sujetos a modificaciones, según tarifa vigente de la Aseguradora.

SEGURO DE DAÑOS

FIBES contratará en nombre del expositor, póliza de seguro Multirriesgo de Daño Material y garantías adicionales, mediante la que se aseguren todos los bienes de cualquier naturaleza y descripción que por razón de la exposición, se encuentren situados dentro del recinto de FIBES y sobre los cuales el expositor tenga título de propiedad u otro interés asegurable.

A tal efecto el expositor declarará a FIBES, el valor de reposición a nuevo que corresponda a la totalidad de sus bienes. No obstante, el Capital mínimo asegurado se fijará en 15.000 €.

Si debido a una insuficiencia de capital fuera de aplicación la regla proporcional prevista en la Ley de Contrato de Seguro, será a cargo del expositor el infraseguro existente. NOTA: Existe la posibilidad de ampliar el capital asegurado, por módulos de 6.010,12 € con una prima de 33,58 € por cada uno.

La cobertura contratada tomará efecto desde el momento en que se produzca la entrada de los bienes asegurados en el recinto ferial, seguirá durante el montaje, estancia y desmontaje, y finalizará a la salida de los bienes del recinto.

FRANQUICIAS: En cualquier siniestro cubierto por este seguro, será de aplicación una franquicia de 300 €, salvo para los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, en cuyo caso será de aplicación la que corresponda según su reglamento.

Así mismo, en daños por agua la franquicia será del 10% del siniestro, con mínimo de 150 € y máximo de 1.500 €.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

FIBES contratará en nombre del expositor, póliza de seguro de Responsabilidad Civil General con las siguientes características:

1.–Período de Garantía: desde la entrada al recinto ferial incluyendo el montaje, hasta la salida del mismo recinto incluyendo el desmontaje.

2.–Garantía: La responsabilidad civil extracontractual que pueda sobrevenir para el expositor con ocasión de su participación en la Feria siempre que les sean reclamados daños materiales y/o corporales o perjuicios derivados de dichos daños.

3.–Asegurados: los expositores, su personal dependiente y/o subcontratistas de aquellos. Los subcontratistas que trabajen para y por cuenta del expositor para el montaje/desmontaje, deberán disponer de póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

4.–Terceros: en principio lo es cualquier visitante, el propietario del recinto ferial, la Institución Feria Iberoamericana de Sevilla, los demás expositores y el personal de éstos.

5.–Capital: 601.012 € por siniestro.

6.–Franquicia: 300 € por siniestro.

6.- INASISTENCIA AL CERTAMEN

La no participación en el evento contratado no le dará derecho a la empresa participante a la devolución de la cantidad entregada a cuenta en concepto de canon de ocupación que hará suya FIBES en concepto de daños y perjuicios.

7.- FECHA Y HORARIO DEL CERTAMEN

Del 2 al 5 de febrero de 2012, en horario de 11:00 horas a 22:00 horas. Los expositores deberán cumplir el horario de apertura y cierre. Los expositores no podrán desatender, precintar ni abandonar su stand durante el horario del evento.

8.- MONTAJE DE LOS STANDS

Los expositores podrán disponer de su stand a partir de las 09:00 horas del día 1 de febrero de 2012. Desde este momento podrán comenzar el montaje, que deberá estar terminado antes de las 20:00 horas del mismo 1 de febrero de 2012. El horario de montaje será desde las 09:00 horas a las 20:00 horas ininterrumpidas.

9.- DESMONTAJE DE LOS STANDS

El desmontaje de los stands podrá iniciarse a partir de las 22:30 horas del día 5 de febrero hasta las 24:00 horas, y el día 6 de febrero será desde las 09:00 horas hasta las 16:00 horas del mismo día 6 de febrero de 2012.

10.- SOLICITUD DE SERVICIOS

FIBES a través de su departamento SERVIFIBES puede proporcionarle todos los servicios que necesite para su participación en el certamen. Podrán visitar el Catálogo de Servicios en www.fibes.es

11.- CANON DE MONTAJE PARA LOS STANDS DE DISEÑO

Las empresas que construyan su propio stand deberán abonar este concepto por un importe de 3,35 €/m² + IVA antes de comenzar el montaje.

12.- NORMAS DE MONTAJE

Se podrá acceder a las Normas de Montaje a través de la web oficial de FIBES, en el apartado de INFORMACIÓN TÉCNICA o contactando directamente con el responsable de montaje D. Francisco Salas, fsalas@fibes.es

13.- CONDICIONES GENERALES

Para todo lo previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General cuyo contenido declara conocer y aceptar el contratante y subsidiariamente a la legislación aplicable.

* EN CASO DE CONFLICTO SE SOMETEN A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE SEVILLA CON RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FORO QUE PUEDA CORRESPONDERLE.

* LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A EFECTUAR CAMBIOS DE ÚLTIMA HORA EN LOS HORARIOS Y FECHAS.